



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
HUANTA



0000033

ACTA DE LA IX SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2015

En la ciudad de Huanta, a los **veinte días del mes de agosto** del año dos mil quince, siendo las **6:00 p.m.** reunidos en el salón de actos de la Municipalidad Provincial de Huanta, los miembros del concejo municipal, bajo la presidencia **del señor alcalde Prof. Percy Abel Bermudo Valladares.**

Acto seguido, el secretario pasa lista, constatando la **asistencia** de los **señores regidores:** Diógenes Juan Rivas Cervantes, Marco Antonio Bautista Tomaila, Ruth Socorro Velapatiño Ayala, Amancio Huamán Aucatoma, Vidal Armando Huamán Quispe, Paola Thalía Rojas Yance, Luz Amanda Valdez Romani, Oscar Oré Curo, Raúl Ramos Malpica y Margot Barboza Lope. **Con la inasistencia** del regidor Teófilo César Zegarra Cárdenas.

Con el quórum reglamentario (**10**), el presidente de concejo municipal apertura la **sesión extraordinaria de la fecha. Luego el secretario da lectura al acta de la VIII Sesión Extraordinaria de fecha 08 de julio de 2015, la misma sometida a votación es aprobada por unanimidad, con la abstención de la regidora Ruth Socorro Velapatiño Ayala, por inasistencia a dicha sesión.**

A continuación de acuerdo a la **citación circular N° 009-2015-MPH/SG/CAP, de fecha 17 de agosto de 2015,** la sesión se trata de acuerdo a la siguiente **agenda:**

1. Opinión N° 006-2015-MPH/CALVTUR, de la Comisión de Asuntos Legales, Vialidad, Tránsito y Transporte Urbano y Rural, **sobre** Suscripción de Convenio Marco y Especifico de Cooperación Interinstitucional, entre la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías-SUTRAN y la Municipalidad Provincial de Huanta

En Sesión Ordinaria de fecha 24 de julio de 2015, la Comisión de Asuntos Legales y Vialidad y Tránsito y Transporte Urbano y Rural, integrado por sus miembros integrantes: Abog. D. Juan Rivas Cervantes, Prof. Raúl Ramos Malpica y Obs. Margot Barboza Lope, **VISTO** la **Opinión Legal N° 066--2015-MPH/SGAJ** de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huanta y el **Informe Técnico N° 003-2015-MPH/DTSV** de la División de Transporte y Seguridad Vial, que opinan que es procedente que el Concejo Municipal de Huanta, apruebe y autorice la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la SUTRAN, con el objetivo de establecer el compromiso entre las partes de implementar mecanismos de colaboración orientados a controlar y fiscalizar el cumplimiento de la normatividad vigente que regula el transporte terrestre, en el ámbito territorial cuyo alcance será establecido a través de convenios específicos, los cuales determinarán el o los Reglamentos Nacionales derivados de la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, materia de fiscalización; una vez debatida y votada por unanimidad de votos, OPINA que se suscriba dicho Convenio, en los términos y condiciones señalados en el formato o borradora del Convenio adjunto, y las obligaciones señalados en la Opinión Legal en mención, haciendo la aclaración que el Convenio no supone ni implica transferencia de recursos económicos por parte de la Municipalidad sino de apoyo en la capacitación especialmente de los inspectores en el cumplimiento de sus funciones; para lo cual solicitamos se eleve a Sesión de Concejo Municipal para su debate y aprobación.

El regidor Juan Rivas, al respecto informa que el día 19 de agosto de 2015 tuvo una reunión sobre este punto, con la participación de 25 representantes de las empresas de mototaxistas, Frente de Defensa, Frente Cívico y otras instituciones, donde previa socialización sobre el punto de la agenda, estuvieron de acuerdo para la suscripción de los convenios. En este sentido manifiesta que se hizo la citación a todos los regidores para su participación.

Plaza de Armas
Jr. Razhuillca N° 183 - Huanta

Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508
www.munihuerta.gob.pe
E-mail: mph@munihuerta.gob.pe
Facebook.com/munihuerta
https://twitter.com/munihuerta



La regidora **Luz Amanda Valdez**, pide que se demuestre el cargo que se entregó la citación a los señores regidores, porque su persona no ha sido citada para esa reunión convocada por el regidor Juan Rivas.

Al respecto el regidor Juan Rivas Cervantes, aclara que la citación se consideró solamente a los de la Comisión de Transportes.

En este sentido los **regidores Raúl Ramos Malpica y Margot Barboza Lope**, manifiestan que dicha citación se les hizo conocer en forma tardía por eso ya no recibieron, sugiriendo que para la próxima el Presidente de la Comisión debe citar con la debida anticipación previa coordinación con los miembros.

Con estas aclaraciones el **regidor Juan Rivas solicita al presidente** de concejo municipal la participación del trabajador Pablo Vargas Curo, a fin que exponga sobre el punto de la agenda.

Con la aceptación del concejo municipal, hace uso de la palabra el trabajador **Pablo Vargas curo**, quien hace referencia a la parte de los objetivos tanto del convenio marco y específico para conocimiento de los señores regidores.

La regidora **Luz Amanda Valdez Romaní**, solicita que el señor Pablo Vargas aclare con mayor detalle referente a la homologación de los inspectores de tránsito.

Al respecto el trabajador Pablo Vargas, responde que primero se aprobara el convenio marco, luego el convenio específico, para lo cual da lectura al contenido de los objetivos.

El regidor **Oscar Oré**, pide que se aclare o se precise en el convenio específico sobre los inconvenientes que pueda ocasionar la situación del depósito, que acciones se tomara en este sentido.

El señor **Pablo**, aclara que si esto sucediera, se tomara los ambientes del depósito ubicado en el Jr. Gervasio Santillana.

Con respecto a la cobranza por papeletas de infracción se depositara en una cuenta corriente en el Banco de la Nación, solamente la municipalidad hará la cobranza por depósito.

El regidor **Juan Rivas**, opina que es saludable esta suscripción porque van a capacitar a nuestros inspectores de tránsito, las intervenciones por SUTRAN será a los vehículos mayores y no de vehículos menores (mototaxis).

El concejo municipal por **unanimidad** acordó: **APROBAR**, la **suscripción del Convenio Marco** de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías-SUTRAN y la Municipalidad Provincial de Huanta.

El presente convenio tendrá una duración de dos años (02) contados a partir del día siguiente de su suscripción.

AUTORIZAR, al señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Huanta Prof. Percy Abel Bermudo Valladares la suscripción del referido convenio.

El concejo municipal por **unanimidad** acordó: **APROBAR**, la **suscripción del Convenio Específico** de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías-SUTRAN y la Municipalidad Provincial de Huanta.

El presente convenio tendrá una duración de dos años (02) contados a partir del día siguiente de su suscripción.

AUTORIZAR, al señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Huanta Prof. Percy Abel Bermudo Valladares la suscripción del referido convenio.

Plaza de Armas
Jr. Razhuillca N° 183 - Huanta

Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508

www.munihuanta.gob.pe

E-mail: mph@munihuanta.gob.pe

[Facebook.com/munihuanta](https://www.facebook.com/munihuanta)

<https://twitter.com/munihuanta>



2. Dictamen N° 002-2015-MPH/CALVTUR, de la Comisión de Asuntos Legales, Vialidad, Tránsito y Transporte Urbano y Rural, sobre aprobación de Ordenanza Municipal que declara como zonas rígidas las principales Avenidas y Jirones de la ciudad de Huanta.

VISTO, el Informe N° 012-2015-MPH/DTSV, de fecha 30 de julio de 2015, de la División de Transporte y Seguridad Vial y la Opinión Legal N° 86-2015- MPH/SGAJ de fecha 31 de julio del 2015, de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huanta, que solicita y opina procedente declarar zonas rígidas ciertas vías de la ciudad de Huanta, en Sesión Ordinaria del día jueves 06 de agosto del 2015, se reunieron los miembros de la COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES, VIABILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE URBANO Y RURAL, bajo la presidencia del Dr. D. Juan Rivas Cervantes y la asistencia de los regidores Prof. Raúl Ramos Malpica y Obs. Margot Barboza Lope, así como del Jefe de la División de Transporte y Seguridad Vial, Sr. Pablo Vargas Curo y de los inspectores Municipales, finalidad de tratar la siguiente:

1. Declaración de Zonas Rígidas en la ciudad de Huanta

Previo al debate, se acordó realizar una constatación in situ de las vías a declararse como zonas rígidas conforme a la propuesta de la División de Transporte y Seguridad Vial, en razón del estacionamiento de vehículos mayores y menores convirtiendo en paraderos informales o talleres en la vía pública principalmente en el Parque De Los Héroe, Jr. Gervasio Santillana, Av. Mariscal Castilla entre otras calles de esta ciudad, generando el desorden vehicular y el reclamo de los vecinos.

Constituido en el Jr. Gervasio Santillana a partir de la tercera cuadra efectivamente se verificó que en las pistas y veredas existe el estacionamiento de vehículos mayores y menores en el frontis de los establecimientos comerciales de venta de repuestos y lubricantes y talleres. Asimismo, se observó el derrame de aceite de carros, que ponen en riesgo o peligro la vida y la salud de los transeúntes, así como el deterioro de las pistas y veredas y el daño al medio ambiente. Algunos vecinos dieron su conformidad para la reubicación de sus establecimientos a otro lugar, para lo cual piden un tiempo prudencial de 30 días. Algunos mecánicos se resistieron a la reubicación argumentando que se les felicite un terreno. Igualmente, se identificó paraderos informales para las zonas de Churcampa, Acobamba, Marcas y Huancayo. Otros comerciantes como la familia Mallma y Tito estuvieron de acuerdo con el ordenamiento vehicular y la declaración de zonas rígidas. De igual modo el traslado de sus establecimientos a otros lugares.

Posteriormente nos dirigimos a la

Av. Mariscal Castilla, Jorge Chávez, Jr. Libertad, Jr. Arica, Jr. Bellido, Jr. Salvador Cáceres, Jr. Tarapacá, Jr. Oswaldo N. Regal, Jr. Jaime Ayala, Jr. Andrés Avelino Cáceres, Jr. Sáenz Peña, Miguel Untiveros, Jr. Mariano Sosa, Jr. Máximo Gómez, Jr. Córdova, Jr. Razuhuillca, Jr. San Martín, Jr. Ayacucho, etc., constatado la existencia de vehículos estacionados que vienen obstruyendo el libre tránsito de las vehículos y los peatones.

Haciendo una evaluación de la propuesta del Jefe de Transporte y Seguridad Vial, esta comisión opina procedente declarar como zonas rígidas las siguientes vías y arterias:

- Jr. Ayacucho, cuadras 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6°.
- Av. San Martín, cuadras 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6°.
- Av. Mariscal Ramón Castilla, cuadras 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y 11 (cruce Av. Circunvalación).
- Av. Andrés A. Cáceres, cuadras 1°, 2°, 3 y 4.
- Jr. Jaime Ayala, cuadras 1°, 2°, 3° y 4°.
- Jr. Salvador Cervero, cuadras 1° y 2°.
- Jr. Tarapacá, cuadras 4°, 5°, 6° y 7°.
- Jr. Sáenz Peña, cuadras 1°, 2°, 3° y 4°.
- Jr. Oswaldo N° Regal, cuadras 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7°.
- Jr. Gervasio Santillana cuadras 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11° (puente Chaquihuaycco, cruce con Av. Circunvalación).
- Jr. Gonzáles Vigil, cuadras 1°, 2°, 3° y 4°.
- Jr. Miguel Lanzón, cuadras 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6°.
- Jr. Julio C. Tello, cuadras 1° y 2°.
- Jr. Máximo Gómez, cuadras 1°, 2° y 3°.
- Jr. Mariano Sosa, cuadras 1° y 2°.
- Jr. Miguel Untiveros, cuadras 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7°.
- Jr. Arica, cuadras 1°, 2°, 3° y 4°.
- Jr. Túpac Amaru, cuadra 1°.
- Jr. Córdova, cuadras 1°, 2°, 3° y 4°.
- Jr. Jorge Chávez, cuadra 1°, 2° y 3°.
- Jr. Libertad, cuadras 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6°.